

Cortes de energía eléctrica y orden de aprehensión

21 de septiembre de 2026

¿Qué dicen hoy los tribunales?

Un tribunal analizó cuáles son los medios de defensa que tienen los usuarios del servicio de energía eléctrica, cuando no son los propietarios del inmueble en el que habitan. Un pleno regional analizó si la orden de aprehensión debe o no emitirse por escrito conforme al sistema acusatorio oral.

Medios para emitir orden de aprehensión La fundamentación y motivación de la resolución que decide sobre una orden de aprehensión, debe constar en la videograbación de la audiencia en que actuó el juez de control. Si bien el artículo 16 constitucional exige que los actos de privación deben constar por escrito, esto se cumple con una constancia o acta mínima en la que el juez identifique a la persona investigada. [Pleno regional, jurisprudencia] Registro: [2032616](#)

Impugnación del auto que ordena reponer el procedimiento penal

La resolución de segunda instancia que deja sin efectos un auto de no vinculación a proceso respecto de una de las personas imputadas y ordena reponer el procedimiento penal, constituye un acto de imposible reparación para efectos de la procedencia del amparo indirecto, al afectar a la persona imputada de una situación jurídica favorable previamente obtenida. Registro: [2032613](#)

Cálculo de derechos por descargas de aguas residuales

Es válido el sistema que establece la Ley Federal de Derechos para determinar el monto de los derechos por descargas de aguas residuales cuando por inexistencia o falla del medidor, resulte imposible contabilizar su volumen. La distinción frente a los contribuyentes que sí miden su descarga está justificada para incentivar el control de contaminantes y preservar un medio ambiente sano. [Suprema Corte, jurisprudencia] Registro: [2032622](#)

Usuario de energía eléctrica promueve amparo

El arrendatario de un inmueble tiene interés jurídico para impugnar en amparo actos relacionados con el suministro de energía eléctrica si acredita indiciariamente que es él quien se beneficia y utiliza el servicio, pudiendo acreditarlo con el

contrato de arrendamiento y los recibos de pago. No podrá exigirse prueba plena de propiedad del inmueble o requisitos como fecha cierta en el contrato. Registro: [2032626](#)

Energía eléctrica y derechos humanosEl suministro de energía eléctrica es la base para el ejercicio de los derechos humanos a la salud, vida, mínimo vital y vida familiar. Por ello, los actos de verificación, ajuste de facturación y posible suspensión del servicio deben estar debidamente fundados y motivados, y observar un estándar reforzado de debido proceso. Lo anterior especialmente si la persona usuaria depende de aparatos eléctricos para preservar la vida o la salud. Registro: [2032623](#)

Cómputo de plazo para recurso de revisión y vacaciones judiciales

Los días correspondientes al periodo vacacional del juzgado que decidió sobre la suspensión definitiva, no debe computarse dentro del plazo de diez días para interponer recurso de revisión. El juzgado de guardia no tiene facultades para recibir el recurso y no existen condiciones materiales para su trámite. [Pleno regional, jurisprudencia] Registro: [2032618](#)

Prueba pericial médica en materia laboralLa omisión de cumplir con el requisito de incluir en el dictamen pericial médico los datos de identificación de la persona trabajadora, puede subsanarse con la constancia de su comparecencia ante el actuario en la que exhiba su identificación oficial. En caso de que no se cuente con la constancia, procede reponer el procedimiento. [Suprema Corte, jurisprudencia] Registro: [2032631](#)

Tribunales competentes en contratos mercantiles

En contratos mercantiles sujetos a jurisdicción concurrente, si las partes señalan que se someten a los tribunales de la Ciudad de México sin formular una renuncia expresa a la jurisdicción federal, subsiste el derecho de la parte actora de entablar la demanda ante juzgados federales. Registro: [2032620](#)

Cláusulas de remisión a Profeco en contratos de adhesiónCuando en un contrato de adhesión las partes se obligan a acudir al procedimiento conciliatorio ante Profeco, no puede considerarse que deban agotar ese mecanismo como requisito de procedibilidad antes de acudir a juicio. Solo un pacto arbitral expreso, claro e inequívoco podría desplazar la competencia judicial. Registro: [2032621](#)

Suplencia de la queja para beneficiaria de seguro de vida

Procede la suplencia de la queja deficiente a favor de una madre soltera y ama de casa que reclama como beneficiaria el pago del seguro de vida de su hijo fallecido, al evidenciarse una clara asimetría y desventaja social para su defensa en juicio frente a la aseguradora. Registro: [2032633](#)

Suprema Corte se pronuncia sobre gestación sustituta

La jurisdicción voluntaria es la vía idónea para que el juez familiar verifique los hechos jurídicos relacionados con un contrato de

gestación sustituta otorgado ante notario público. La resolución emitida constituye prueba plena para solicitar la expedición del acta de nacimiento ante el Registro Civil, salvaguardando el interés superior de la niñez y los derechos de las personas gestantes. [Suprema Corte, jurisprudencia] Registro: [2032627](#)

Nota: En febrero de este año comentamos el Comunicado de Prensa de la Suprema Corte sobre este tema y ahora se publica el criterio de jurisprudencia. Para conocer más te recomendamos consultar el [Blog 228](#).

Legislación aplicable en caso de responsabilidad civil extracontractual

La responsabilidad civil extracontractual por hechos ilícitos o de riesgo creado se rige por el derecho sustantivo de la entidad federativa donde ocurrieron los hechos, independientemente de que la competencia para sustanciar el juicio le corresponda a un órgano jurisdiccional de otra entidad por razón del domicilio del demandado. Registro: [2032632](#)

PDEA Abogados